



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 683 -2025-UNSAAC.

Cusco, 04 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N° 0507-2025-DIGA-UNSAAC registrado con los Expedientes N° 845157, presentado por la **Mgt. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración de la UNSAAC, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, la Directora General de Administración de la UNSAAC, en atención al Oficio N° 0937-2025-UA-DIGA/UNSAAC, cursado por el Lic. Adm. Walter Champi Ccalloquispe, Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Institución y, Oficio N° 308-2025-DIGA-UA/SUP, remitido por la Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio, solicita se declare en comisión de servicio por el día 06 de junio de 2025 al siguiente personal administrativo: CP. VICTORIA CUSI USANDIVARES, Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio e Ing. GORKY EDISON CANO ALVAREZ, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Inmuebles, quienes se constituirán en la localidad y distrito de Combapata de la provincia de Canchis, con la finalidad de recepcionar en transferencia y en calidad de donación un inmueble que servirá para el funcionamiento de una parte de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC, por lo cual se ha efectuado las gestiones de inscripción ante la SUNARP como propiedad de la UNSAAC; en el que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Combapata, hará entrega formalmente la Infraestructura así como las llaves correspondientes, para que la UNSAAC tome posesión de la propiedad y pueda efectuar el mantenimiento correspondiente; asimismo, se declare en comisión de servicio al Sr. AGRIPINO PUMA SULLCA, conductor de la Institución, quien brindará servicio de movilidad;

Que, con Informe N° 0433-2025-SUSE-URH/UNSAAC, emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, indica que:

- 1) El señor GORKY EDISON ALVAREZ, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 11 de febrero de 2019 hasta la fecha;
- 2) El señor AGRIPINO PUMA SULLCA, es personal administrativo contratado, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS, a partir del 12 de mayo de 2016 hasta la fecha;

Que, del mismo modo, a través del Informe N° 1515-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL), emitido por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, indica que la CP. VICTORIA CUSI USANDIVARES, es personal administrativo de carrera, nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, con nivel remunerativo de SP-E, designada como Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio de la Unidad de Abastecimiento de la Institución;

Que, asimismo, con Informe N° 069-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes de la Institución, indica que el viaje a la localidad de Combapata, el día 06 de junio de 2025, se atenderá conforme al siguiente detalle:

- Conductor : **SR. AGRIPINO PUMA SULLCA;**
- Viáticos : 01 día;
- Vehículo : EGN-365;
- Combustible : 08 galones de gasohol regular.

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001548-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO a la CP. **VICTORIA CUSI USANDIVARES**, Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio e Ing. **GORKY EDISON CANO ALVAREZ**, Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Inmuebles, por el día 06 de junio de 2025; quienes que se constituirán en la localidad y distrito de Combapata de la provincia de Canchis, para recepcionar en transferencia y en calidad de donación un inmueble que servirá para el funcionamiento de una parte de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la UNSAAC; asimismo, al Sr. **AGRIPINO PUMA SULLCA**, conductor de la Institución, quien brindará servicio de movilidad; en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de la CP. **VICORIA CUSI USANDIVARES**, Ing. **GORKY EDISON CANO ALVAREZ** y Sr. **AGRIPINO PUMA SULLCA**, viáticos por un (01) día en el importe de S/ 160.00 para cada uno.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001548-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje N° EGN-365, bajo la conducción del **SR. AGRIPINO PUMA SULLCA**, chofer de la Institución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato N° 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no hagan uso de la movilidad institucional, los comisionados deberán de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN y ALOJAMIENTO;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles, posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y, el Formato N° 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico Institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución N° R..., Nombre del Beneficiario, para cuyo efecto presentará los Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración; igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC.

SEPTIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION (05).- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- FAZ.- EP. AGROINDUSTRIAL-SICUANI.- INTERESADOS (03).- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001548
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO

FECHA APROBACION : 03/06/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 03/06/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1006-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 845157:VIATICOS POR EL DIA 6/06 A FAVOR DEL JEFE DE LA SUM INMUEBLES, JEFE SU PATRIMONIO Y 01 CONDUCTOR; RECEPCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE COMBAPATA PARA EP MED VETERINARIA; SE AUTORIZA 08 GLN DE DIESEL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
----------------------------------------------------------------------------------------	-------

0001 INICIAL

9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	480.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	480.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	480.00
5 GASTOS CORRIENTES	480.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	480.00
2.3.2.1 VIAJES	480.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	480.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	480.00

TOTAL 480.00

TOTAL CERTIFICACION 480.00

TOTAL NOTA 480.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N°R-683-2025-UNSAAC

